

CONTESTA MINUTA N° 11.444/21

Los que suscriben, Sandra Sejas a/c del Departamento de Inspección General y Dr. Ricardo José Franco a/c de la Agencia Gubernamental de Control, dependiente de la Secretaría de Control Pública de la Municipalidad de Reconquista, se dirigen al respetable Concejo Municipal de Reconquista a fines de informar las actividades realizadas en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, establecida por DNU 253/20 y 260/20, Dec. Pvcial 213/20 y Dec. Municipal 8480/20;

1. En lo relativo al funcionamiento de bares y restaurantes habilitados por Dec. Pvcial 474/20 y aquellos Salones de Eventos reconvertidos a Bares, se procedió al control de la implementación y cumplimiento del "**Protocolo para el funcionamiento de Bares y Restaurantes**".

1.1. Los controles se realizan a diario, consistentes en ocupación, distanciamiento, elementos de protección, cumplimiento de horarios, seguimiento de la concurrencia, el cual se realiza bajo dos modalidades, por planillas en papel las cuales deben ser resguardadas por los responsables del establecimiento, y por la APP "Encuentros Sociales".

1.2. A fines de mantener el distanciamiento social en bares y restaurantes con servicio de mesas y sillas se realiza control previo al inicio de la jornada de actividades, el cumplimiento de la distancia de 2 (dos) metros entre mesas, tanto en el interior del local, veredas y balcones.

1.3. El control de ingreso de los establecimientos el protocolo establece que los concurrentes deben mantener una distancia de seguridad de 2 (dos) metros, con el uso de elementos de seguridad, y la organización de la misma es una carga del responsable del establecimiento.

Los hechos puntuales en los cuales se ha constatado aglomeración en las filas de pubs y/o bares se han realizado reuniones con los responsables de los mismos a fines de establecer metodologías para agilizar el ingreso de los concurrentes así como la dispersión de los mismos una vez completado el aforo. Dichas situaciones se han solucionado en pocos minutos una vez detectado el incumplimiento del protocolo, contando para dichas actividades con el auxilio de las fuerzas de seguridad pública cada vez que las circunstancias lo justificaban.

2. En el periodo marzo-agosto de 2020, se realizaron los controles que fueron necesarios a partir de las restricciones establecidas en los sucesivos decretos que imponían suspensión de actividades no esenciales, horarios de funcionamiento, limitación de concurrencia y medidas de protección (dispensers de alcohol y distanciamiento).

3. Durante el periodo de restricción de circulación para todos aquellos no esenciales guardar Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio se establecieron controles tanto interno de la ciudad así como en los accesos mediante bloqueos, a fines de requerir los circulación correspondientes.

4. Se implementaron controles para aquellos comercios esenciales que durante el ASI implementar los protocolos correspondientes, así como el cumplimiento de los funcionamiento autorizados, aplicándose el mismo criterio a los no esenciales en la me fueron habilitados para funcionar por los sucesivos Decretos Nacionales y Provinciales.

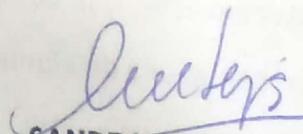
5. Con las actividades deportivas, tanto en espacios abiertos como cerrados, una vez habilitado su funcionamiento, fueron habilitados y puestos en conocimiento de los Protocolos Básicos (P) así como de los protocolos específicos para cada actividad, teniéndose en cuenta principalmente aforo autorizado.

6. El Departamento de Inspección General, en conjunto con la Dirección de Seguridad Vial de municipio y el Comité de Emergencia, se realizó control de cumplimiento de Aislamiento de los positivos de Coronavirus así como de los contactos estrechos que debían realizar cuarentena, disposición de la autoridad sanitaria.

7. Se coordinó conjuntamente con diferentes instituciones la realización de eventos sociales, lográndose la realización de los mismos con el cumplimiento de las medidas de distanciamiento, así como el uso de elementos de protección, los cuales se desarrollaron satisfactoriamente.

Ante la situación epidemiológica actual, informamos que se reforzarán los controles antes descriptos, así como todas las medidas correctivas que sean necesarias para minimizar en todo lo posible el impacto de la pandemia que nos afecta.

Sin otro particular los firmantes, así como el cuerpo de inspectores, puestos en conocimiento de la importancia de su labor, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atte.


SANDRA B. SEJAS
a/c Dpto. Inspección Gral.
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA


RICARDO JOSE FRANCO
DIRECTOR
AC Dirección Agencia Gubernamental de Control
Municipalidad de Reconquista